



## Universidad de Valladolid

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor ayudante doctor (PAYUD)	
Código: K049K36/RP06019	N.º de plazas: 1
Área de conocimiento: Traducción e Interpretación (Francés)	
Departamento: Lengua Española	
Centro: Facultad de Traducción e Interpretación de Soria	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza:	
MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R. R.:	RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, DE 8 DE ABRIL DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO N.º 2026/02 PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidenta	María Teresa Ortego Antón	CAUN	U. de Valladolid
Secretario	Juan Miguel Zarandona Fernández	CAUN	U. de Valladolid
Vocal 1.º	Antonio José de Vicente-Yagüe Jara	PCD	U. de Murcia
Vocal 2.º	Manuela Álvarez Jurado	CAUN	U. de Córdoba
Vocal 3.º	José María Castellano Martínez	PTUN	U. de Córdoba

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

A-EXPERIENCIA INVESTIGADORA	Hasta 50
<b>A.1-Contribuciones científicas (valoradas según criterios CNEAI)</b>	<b>Hasta 30</b>
Monografía en editoriales de prestigio (SPI*: Q1) (autor, coautor) *se trunca por coautores	10
Monografía en editoriales de prestigio (SPI*: Q2) (autor, coautor) *se trunca por coautores	6
Monografía en otras editoriales (SPI*: Q3) *se trunca por coautores	3
Monografía en otras editoriales (SPI*: Q4, otras no SPI) *se trunca por coautores	1
Edición de libros en editoriales de impacto (SPI*: Q1) (editor, coeditor) *se trunca por coeditores	7,5
Edición de libros en editoriales de impacto (SPI*: Q2) (editor, coeditor) *se trunca por coeditores	6
Edición de libros en otras editoriales (SPI*: Q3 otras no SPI) (editor, coeditor) *se trunca por coeditores	4,5





## Universidad de Valladolid

Edición de libros en otras editoriales (SPI*: Q4, otras no SPI) (editor, coeditor) *se trunca por coeditores	3
Artículos científicos indexados en SJR, JCR o FECYT (Q1) (autor, coautor) *se trunca por coautores	10
Artículos científicos indexados en SJR, JCR o FECYT (Q2) (autor, coautor) *se trunca por coautores	7
Artículos científicos indexados en SJR, JCR o FECYT (Q3) (autor, coautor) *se trunca por coautores	4
Artículos científicos indexados en SJR, JCR o FECYT (Q4) (autor, coautor) *se trunca por coautores	1
Artículos científicos no indexados en los índices anteriores (autor, coautor) *se trunca por coautores	0,5
Capítulos de libro en editoriales de prestigio (SPI*: Q1) (autor, coautor) *se trunca por coautores	4
Capítulos de libro en editoriales de prestigio (SPI*: Q2) (autor, coautor) *se trunca por coautores	3
Capítulos de libro en otras editoriales (SPI*: Q3) (autor, coautor) *se trunca por coautores	2
Capítulos de libro en otras editoriales (SPI*: Q4, otras no SPI) (autor, coautor) *se trunca por coautores	1
Capítulos de libro en otras editoriales (otras no SPI) (autor, coautor) *se trunca por coautores	0,5
Traducciones de obras completas publicadas con aparato crítico (SPI* / ISBN)	5
Traducciones de obras completas publicadas con aparato crítico (sin SPI* / ISBN)	2,5
Otras publicaciones (reseñas, traducciones sin aparato crítico, otras) (0,5 / publicación)	Hasta 2
<b>A.2-Comunicaciones a congresos</b>	<b>Hasta 5</b>
Comunicación o ponencia inédita en congreso internacional (se trunca por coautores)	1
Comunicación o ponencia inédita en congreso nacional (se trunca por coautores)	0,75
<b>A.3-Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento</b>	<b>Hasta 5</b>
Participación en artículos 83/artículo 60 (servicios técnicos repetitivos, contratos con empresas, informes técnicos, contratos con empresas, participación en cátedras institucionales...) (por cada contrato) *se trunca en función del grado de participación (1000 euros/1,25 puntos)	1,25
Patentes (se trunca por coautor)	5
Registros de la propiedad intelectual (se trunca por coautor)	2,5
Impartición de talleres de transferencia, charlas... (0,1 puntos/hora de taller o charla)	0,1
<b>A.4-Participación en proyectos de investigación</b>	<b>Hasta 5</b>
IP en proyecto internacional	5
IP en proyecto nacional	4
IP en proyecto regional	3
IP en otros proyectos	2
Miembro del equipo de investigación / grupo de trabajo en proyecto internacional	2,5
Miembro del equipo de investigación / grupo de trabajo en proyecto nacional	2
Miembro del equipo de investigación / grupo de trabajo en proyecto autonómico	1,5
Miembro del equipo de investigación / grupo de trabajo en otros proyectos	1
<b>A.5-Otros méritos relacionados con la investigación</b>	<b>Hasta 5</b>
Miembro de grupos de investigación	0,5
Dirección de congresos, conferencias y seminarios nacionales / internacionales	2
Miembro de comité organizador/científico de congresos, conferencias y seminarios internacionales / nacionales	1
Dirección de revista científica nacional/internacional	1
Miembro de comité científico de revista científica o editorial	0,5
Revisión de artículos / capítulos de libro / libros	0,25
Estancias de investigación acreditada, por mes	0,5
Premios por trabajo de investigación (AIETI, ESIST, premios de traducción...)	1
<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA</b>	<b>12</b>
<b>B.-EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL</b>	<b>Hasta 50</b>
<b>B.1-Docencia universitaria en títulos oficiales</b>	<b>Hasta 30</b>
Docencia universitaria en títulos oficiales	5 puntos / 180 h
<b>B.2-Docencia universitaria en títulos no oficiales</b>	<b>Hasta 5</b>
Docencia universitaria en títulos no oficiales	0,01 puntos / h
<b>B.3-Experiencia profesional no universitaria afín al área</b>	<b>Hasta 5</b>
Experiencia profesional no universitaria afín al área	2 puntos / año
<b>B.4-Participación en proyectos de innovación docente</b>	<b>Hasta 5</b>
Coordinador en proyectos de innovación docente	3 puntos / año
Participación en proyectos de innovación docente	1 punto / año
<b>B.5-Otros méritos relacionados con la docencia universitaria</b>	<b>Hasta 5</b>
Miembro de grupos de innovación docente	1 punto / año
Impartición de talleres o seminarios en programas de doctorado y titulaciones propias	0,25 puntos / 2 horas
Participación en tribunales TFG / TFM	0,3 puntos / tribunal





## Universidad de Valladolid

Tutela de estudiantes en prácticas	0,5 puntos / práctica
Coordinación de Erasmus	1 punto / destino y curso
Cursos de formación (recibidos)	0,1 puntos / hora
Estancias Erasmus+ docentes	2,5 puntos / semana
<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA</b>	<b>1</b>

<b>C.-FORMACIÓN UNIVERSITARIA</b>	<b>Hasta 75</b>
<b>C.1-Titulación académica de grado</b>	<b>Hasta 5</b>
Grado en Traducción e Interpretación	Hasta 5
Licenciatura en Traducción e Interpretación (MECES 2)	Hasta 5
<b>C.2-Titulación académica de máster</b>	<b>Hasta 10</b>
Máster en Traducción e Interpretación (lengua de la plaza)	Hasta 10
Licenciatura en Traducción e Interpretación (MECES 3)	Hasta 10
<b>C.3-Estudios de doctorado</b>	<b>Hasta 15</b>
Tesis doctoral en Traducción e Interpretación	12
Premio extraordinario de doctorado	2
Doctorado internacional	3
<b>C.4-Contratos predoctorales</b>	<b>Hasta 20</b>
Contratos predoctorales	6,75 puntos / año
<b>C.5-Contratos postdoctorales</b>	<b>Hasta 25</b>
Contratos postdoctorales	8,5 puntos / año
<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA</b>	<b>20</b>

<b>M.P.-MÉRITO PREFERENTE</b>	<b>10 puntos</b>
Posesión de acreditación a Profesor Ayudante Doctor	10

\*SPI del área de especialización en Lingüística, Literatura y Filología vigente en el año al que pertenece la publicación

### PUNTUACIÓN

La Comisión, de acuerdo con los criterios específicos fijados en este baremo, valorará de forma justificada los méritos de cada uno de los concursantes en los distintos subapartados hasta el límite máximo dispuesto para cada uno de ellos.

Aquellos candidatos que no superen la puntuación mínima establecida por la Comisión de Selección en alguno de los apartados A, B y C serán declarados NO APTOS y no podrán ser propuestos para cubrir la plaza objeto del concurso ni formar parte de la correspondiente bolsa de empleo.

La puntuación final de los candidatos (PFC) que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo se calculará mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PFC = 35*PCA/MA + 35*PCB/MB + 30*PCC/MC + MP$$

- PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente.





## Universidad de Valladolid

- MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida en los apartados A, B y C, respectivamente, por alguno de los candidatos.
- MP, la puntuación obtenida en los méritos preferentes.

En consonancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la Evaluación Positiva para Profesor Ayudante Doctor como mérito preferente en los concursos de Profesor Ayudante Doctor y en aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2023, la posesión de la «acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor», expedida por ANECA o por ACSUCYL, será considerado mérito preferente en los concursos a PAYUD durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario. Este mérito preferente se concretará en la suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos por los candidatos que hayan resultado aptos.

### ANEXO:

#### COEFICIENTES DE PONDERACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS SEGÚN LA AFINIDAD A LA ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO

<i>Coefficiente de ponderación</i>	<i>Adecuación a la especialidad de conocimiento</i>
1	Se adecúa a la especialidad de conocimiento totalmente
Entre 0,25 y 0,75	Se adecúa a alguna especialidad de conocimiento afín según el criterio de la comisión de selección
0	No se adecúa a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión





## Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por la Sra. Presidenta la sesión, siendo las 12:30 horas, del 13 de abril de 2026, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el V.º B.º del Presidente y la firma de todos los asistentes.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: María Teresa Ortego Antón

Fdo.: Juan Miguel Zarandona Fernández

VOCAL 1.º

VOCAL 2.º

VOCAL 3.º

Fdo.: A. J. de Vicente-Yagüe Jara

Fdo.: Manuela Álvarez Jurado

Fdo.: José M. Castellano Martínez

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

